



## Profesores interinos

Ciudadanía, 29/12/2017

Los docentes interinos también son funcionarios y trabajan para el Estado.

Pero no parece que se tenga mucho en cuenta. Especialmente, si se piensa en los profesores mayores de 55 años, que pueden verse en el paro por la oposición y el cambio de las listas de interinos en las especialidades.

En Comunidades Autónomas como Andalucía, País Vasco y Canarias con diez o quince años de experiencia los docentes pueden seguir trabajando con contratos sucesivos hasta que se jubilen. Es lo lógico después de, en muchos casos más de veinte años trabajando en la enseñanza pública. En Asturias esto no sucede. Es como si estuviéramos en otro país.

La igualdad que es un principio constitucional respecto a las normas y funcionamiento administrativo de las Comunidades Autónomas en relación con los derechos laborales salta por los aires. Se percibe un agravio comparativo enorme.

Lo que no puede ser es que los profesores interinos que impartan enseñanza en centros públicos de Andalucía, por ejemplo, se vean justamente beneficiados por la prórroga de su contrato laboral por tener más de 55 años y los diez o quince de experiencia acumulada y los de Asturias u otras Comunidades Autónomas no. Debería aplicarse en toda España. Es lo racional y lo lógico por numerosas razones.

Es cierto, por otra parte que Educación quiere que la experiencia puntúe más en las oposiciones a profesor. Y me parece muy bien. Los sindicatos de la enseñanza, que saben de lo que hablan, insisten en se tenga manga más ancha con los profesores más veteranos para que puedan mantener su puesto de trabajo en sus últimos años de vida laboral.

La experiencia en la enseñanza es más importante que la simple memorización de unos temas que no garantizan que el enseñante sepa impartir sus conocimientos adecuadamente.

Si a esto se añade que el sistema más objetivo para medir los conocimientos y la capacidad de los opositores es un examen tipo Mir, ya está todo dicho. Y este tipo de examen no es el que se aplica a los opositores de Secundaria. Lo que perjudica también a los docentes mayores de 55 años.

Con 250 preguntas con, por ejemplo, cuatro opciones de respuesta para elegir la correcta todos los opositores se enfrentarían al mismo nivel de dificultad y exigencia que puede ser muy alto, pero igual para todos los que realizan las pruebas o exámenes.

Además, en la enseñanza media no se imparten conocimientos con el nivel de exigencia de la Universidad. Y, por tanto, con la titulación de Grado, Licenciatura o Doctorado es más que suficiente para dar clases con un alto nivel en Secundaria.

Ya se sabe que el concurso oposición es un procedimiento de selección por mérito y capacidad, pero muchos opositores con elevada formación no pueden acceder, por diversas circunstancias, a un puesto de trabajo más o menos estable.

Los opositores o interinos que son más jóvenes tienen numerosas oportunidades de presentarse en la misma Comunidad Autónoma o en otras para lograr trabajar como profesores o conseguir la ansiada plaza fija en la enseñanza pública y ser funcionarios de carrera. Esto es más difícil para los que ya son profesores mayores. Por tanto, habría que disponer de unas

normas que garanticen su estabilidad en sus últimos años de trabajo en la docencia.

Algunos sindicatos en Asturias apoyan a los docentes interinos mayores de 55 años en sus justas reclamaciones a la Administración regional. Pero parece que todo depende de que las altas instancias del Gobierno Autónomo asturiano tomen decisiones al respecto y de que el Parlamento regional aborde el asunto. Los partidos políticos también deben apoyar esta lucha pacífica por la estabilidad del profesorado interino.

Hace falta voluntad política para apoyar a un colectivo de profesores interinos en el presente y en el futuro. Ya que se mejorarían las condiciones laborales del profesorado interino mayor para siempre.